

ACUERDO N° 257 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a TREINTA días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) COMISIONAR a la Sra. **VIRGINIA BAZAN TRAVAGLIA**, Coordinadora del Centro de Mediación de Arizona, para que asista a la Jornada de Capacitación “Introducción a los Nuevos Paradigmas para la Gestión de Calidad de Centros de Mediación”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, el día 13/11/17. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida.

II) COMISIONAR a las Sras. **MARIA CECILIA HANG y JOANA NATALI SANCHEZ**, quienes prestan servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asistan al “IV Encuentro de Graduados en Comunicación Judicial”, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, el día 8/11/17. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **JULIO HERNAN CAMARGO**, Juez de Paz de la Localidad de San Francisco, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del 13/11/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Sr. **JOSÉ RICARDO JURI**, Juez de Paz de la Localidad de Luján.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **MIGUEL ALFREDO GODOY**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, los que se harán efectivos a partir del 10/11/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **SUSANA DEL VALLE MUÑOZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del 21/11/17.

VI) CONCEDER Licencia por Maternidad - Segundo período y Licencia por Binomio Madre e Hijo (Art. 16 Inc. a) y 18 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **FERNANDA NATALIA PEREZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 17/10/17 y hasta el 4/03/18.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MARÍA FERNANDA RAMOSCA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del 3/11/17; y PRORROGAR por razones funcionales SIETE (7) días de Licencia Compensatoria, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

VIII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **ALDANA NOELIA TRAVERSI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de NUEVE (9) días, los que se harán efectivos a partir del 16/11/17.

IX) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **CAROLINA ALICIA GIL VILLARROEL**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del 21/11/17.

X) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Villa General Roca, por ausencia de la Sra. FANY QUIROGA, a la Sra. **MARÍA EMILIA GARCIA**, Juez de Paz de la Localidad de Nogolí, a partir del día 30/10/17 e inter dure su ausencia.

XI) JUSTIFICAR la Licencia por Razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **ANA LAURA MENDOZA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTE (20) días, desde el 20/10/17 y hasta el 8/11/17.

XII) MODIFICAR el Punto VII) del Acuerdo N° 228-DRH-17; y CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Sra. **VANINA PAOLA MENNA**, Juez de Paz de La Punilla, por el término de TRECE (13) días, los que se harán efectivos a partir del 6/11/17; DESIGNANDO los siguientes Subrogantes:

- **MARIA CECILIA ARDISSONE**: desde el día 6/11/17 y hasta el 12/11/17
- **OLGA GLADYS PEREYRA**: desde el día 13/11/17 y hasta el 18/11/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.